



LA CISTERNA,

0027

DECRETO EXENTO N° _____ /
SECCION PRIMERA

07 ENE. 2013

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 del 27.06.2001 y su modificación mediante Decreto N° 3.947 del 19.10.2009.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.3.3. de dicho Reglamento.
- 4.- Lo aprobado en el Presupuesto 2013 según Decreto N° 6.336 del 26.12.2012, respecto de los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° APRUÉBASE el Proyecto Social denominado “Proyecto Social Cultural”, el que se entiende incorporado al presente Decreto, a realizarse entre los meses de enero y diciembre de 2013.
- 2° IMPÚTESE el gasto del mencionado proyecto al subprograma Social Comunitario, de acuerdo a la estructura del gasto, por la suma máxima de M\$33.500.- /

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARI MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR

POF/MTG/CIV/gvb.
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretario Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Depto. De Contabilidad
- 4.- Dideco
- 5.- Unidad Técnica DIDECO
- 6.- Oficina de Partes